



**Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal  
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal Con Funciones De Control De Garantías**

Al Despacho de la señora Juez, el escrito de impugnación radicado el lunes tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021) -hora laboral ya que se remitió al correo institucional durante el fin de semana en que no cumplíamos turno-, mediante el cual JOSÉ ALFREDO DELGADO TARAZONA, presentó impugnación al fallo proferido el treinta (30) de mayo de dos mil veintiuno (2021), dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 68001-40-88-016-2021-00045-00. Pasa al Despacho de la señora Juez muy respetuosamente para su conocimiento y se sirva ordenar, informando que las notificaciones a todas las partes, se realizaron vía correo electrónico el viernes 30 de abril de 2021 en horas de la noche, por lo que el término para impugnar venció a las 10:00 p.m. del miércoles 5 de mayo de 2021.

Bucaramanga, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA JULIANA PRIETO ORTIZ  
Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura**

**Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal  
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías  
Palacio de Justicia de Bucaramanga – Sótano**

Bucaramanga, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que dentro del término legal, el accionante presentó impugnación al fallo proferido el treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 68001-40-88-016-2021-00045-00, por medio del cual este Juzgado negó el amparo invocado por JOSÉ ALFREDO DELGADO TARAZONA; así como se verificó la debida notificación de todas las partes y se respetó el término de impugnación de cada una de ellas para presentar impugnación al fallo referido, se procede a conceder la impugnación formulada, en consecuencia, se dispone remitir el expediente a la Oficina Judicial, para que sea asignada entre los Jueces Penales del Circuito de esta ciudad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANGELA JOHANNA CASTELLANOS BARAJAS  
JUEZ**

Calle 34 No. 11 – 22 - Bucaramanga, Santander.  
j16pmpalcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura**

**Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal  
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal Con Funciones De Control De Garantías**

**JUZGADO 016 MUNICIPAL PENAL CONTROL DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE  
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df3b3828167f457b1dbb0436d336410550fd30d377b6c0eca36ae56cedd1e2e5**  
Documento generado en 06/05/2021 08:59:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

